DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REFERENCIA: Expediente N° 20000110663S – D.J.A. N° 6053/2020 "S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

CÉSAR ABRAHAM RIOS ZARACHO
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RECIBIDO 04-12-2020 SECRETARIA PRIVADA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DICTAMEN N° 2717

Asunción, 03 **de** diciembre **de 2020.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF Nº 2830 datada el 01 de diciembre de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. Nº 6053 de fecha 02 de diciembre de 2020, en el que se observa la Nota UOC Nº 562/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) (Nº 03/2020), para el particular caso de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS"**, sugiere que la máxima autoridad institucional apruebe la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución, del que se desprende como adjudicadas a las firmas Unipersonales **"FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ"**.----------

Al respecto, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS UNIPERSONALES FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, A&M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" – ID Nº 376.982", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – DIRECCIÓN JURÍDICA

[1] **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 27:** "**COMITÉS DE EVALUACIÓN.** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación****, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.".----------

- **Artículo 28:** "**ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 01 de Diciembre de 2020

PROV. DAF N° 2830

NOTA U.O.C. N° **EXPEDIENTE N°**	**562/2020** **20000110663S**	**REF: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS UNIPERSONALES FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, A & M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS - ID N° 376.982, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**

Se remite a la **DIRECCIÓN JURÍDICA,** a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, el Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica a las firmas unipersonales Franci Emprendimientos de Francisco Rotela, Casa Lyons de Felicita Bernal, NM diseños de Nelida Mendoza, Nempre Producciones de Edgar Rodriguez, A & M Ramos Generales de Maria Sosa y Paraná Comercial de Guillermina Rodriguez, en el marco del llamado a licitación por concurso de ofertas (LCO) N° 03/2020 adquisición de muebles y electrodomésticos - ID N° 376.982, llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Recibido 6053
02 DIC. 2020
DIRECCIÓN JURÍDICA
Benjamín Aguilera Castillo
Asistente Administrativo
Dirección Jurídica

Fgcuevas

FECHA: 01/12/2020 17:14:00

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

UNIDAD DE APOYO INFORMATICO

COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

Fabián Cuevas Rodas
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EXPEDIENTE: 20000110663S

FECHA: 01/12/2020 17:13:58

SOLICITANTE: 29 - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: FGCUEVAS

URGENTE

Aduana Paraguay	REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS UNIPERSONALES FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, A & M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 376.982, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 30 de noviembre de 2020

UOC Nº 562/2020

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/20 "**ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS**" - ID N° 376.982 realizado por la Dirección Nacional de Aduanas a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS UNIPERSONALES FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, A & M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 376.982, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución DNA N° 1.018 de fecha 11 de septiembre de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2020 que en su parte conclusiva dispone:.. **g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** Realizados los análisis técnicos y legales, habiendo seleccionado con anterioridad a las ofertas que han cumplido con las exigencias técnicas y legales y cumplen con exigencias establecidas en las bases del llamado, se procede a realizar la recomendación de adjudicación.

La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por **ÍTEM**, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 **"Convocatoria de la Licitación 376982 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"** en base al siguiente los siguientes cuadros:

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay	**REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS UNIPERSONALES FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA, CASA LYONS DE FELICITA BERNAL, NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ, A & M RAMOS GENERALES DE MARIA SOSA Y PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" - ID N° 376.982, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**

FRANCI EMPRENDIMIENTOS FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC N° 787858-3

Item	Descripción del bien	Canti.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Armario Movil Alto	20	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1.227.000	24.540.000
2	Armario Movil Bajo	30	Unidad	FRANCI	NACIONAL	910.000	27.300.000
4	Cama Tipo Sommier	12	Unidad	INMAPOL	NACIONAL	1.987.000	23.844.000
5	Colchon de 140x190	8	Unidad	INMAPOL	NACIONAL	767.000	6.136.000
6	Escritorio en L Lado Derecho	20	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1.117.000	22.340.000
7	Escritorio en L lado Izquierdo	20	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1.117.000	22.340.000
8	Escritorio Multifunción lado izquierdo	23	Unidad	FRANCI	NACIONAL	847.000	19.481.000
9	Escritorio Multifunción lado Derecho	23	Unidad	FRANCI	NACIONAL	847.000	19.481.000
11	Mesa de reunion para 6 personas.	6	Unidad	FRANCI	NACIONAL	1.477.000	8.862.000
13	Aspiradora	2	Unidad	FAMA	CHINO	667.000	1.334.000
14	Cafeterea Electrica	2	Unidad	FAMA	CHINO	270.000	540.000
20	Placa a Inducción	8	Unidad	JAM	CHINO	277.000	2.216.000
21	Silla tipo Ejecutiva	50	Unidad	HENGLING	CHINO	1.077.000	53.850.000
23	Silla estatica tipo s	30	Unidad	HENGLING	CHINO	917.000	27.510.000
25	Silla tipo secretaria	180	Unidad	HENGLING	CHINO	557.000	100.260.000
						TOTAL	**360.034.000**

CASA LYONS FELICITA BERNAL MERCADO RUC N° 1861865-0

Item	Descripción del bien	Canti.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
19	Microondas	10	Unidad	TOKYO	CHINO	770.000	7.700.000
26	Silla tipo tandem	15	Unidad	PLAXMETAL	BRASIL	1.450.000	21.750.000
						TOTAL	**29.450.000**

NM DISEÑOS NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI RUC N° 1009022-3

Item	Descripción del bien	Canti.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10	Estante de Metal con 5 repisas	20	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	550.000	11.000.000
12	Mesa de reunión para 8 personas	6	Unidad	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.342.000	8.052.000
						TOTAL	**19.052.000**

NEMPRE PRODUCCIONES EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC N° 2515412-5

Item	Descripción del bien	Canti.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
24	Silla gerencial	60	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	1.440.000	86.400.000
						TOTAL	**86.400.000**

A Y M RAMOS GENERALES MARIA ELIZANGELA SOSA RUC N° 3425476-5

Item	Descripción del bien	Canti.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Armario Aereo	9	Unidad	AYM	NACIONAL	420.000	3.780.000
22	Silla estatica de 4 patas	50	Unidad	AYM	NACIONAL	500.000	25.000.000
						TOTAL	**28.780.000**

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

PARANA COMERCIAL GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ RUC N° 808867-5							
Item	Descripción del bien	Canti.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
15	Cocina de 4 hornallas	4	Unidad	MUELLER	BRASIL	1.815.000	7.260.000
16	Dispensador electrico	12	Unidad	JAM	CHINO	799.000	9.588.000
17	Heladera Grande de Dos Puertas	5	Unidad	JAM	CHINO	1.750.000	8.750.000
18	Horno electrico	8	Unidad	TOKIO	CHINO	780.000	6.240.000
						TOTAL	**31.838.000**

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que las firmas propuestas para la adjudicación a la fecha no cuentan con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.N.A.